

Secretaría de Marina

Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-13100-19-0368-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 368

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	974,302.5
Muestra Auditada	925,063.7
Representatividad de la Muestra	94.9%

El importe del universo determinado por 974,302.5 miles de pesos, fue coincidente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional – Programática del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, corresponde al presupuesto pagado en el Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos" en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" del que se seleccionó para su revisión una muestra total de 925,063.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO A010 “ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS”
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Universo	Muestra	%
1000	Servicios Personales	878,786.1	875,959.4	99.7
2000	Materiales y Suministros	33,221.9	22,358.7	67.3
3000	Servicios Generales	59,483.7	23,934.8	40.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,810.8	2,810.8	100.0
Total		974,302.5	925,063.7	94.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina al 31 de diciembre de 2024 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional – Programática del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

La información de la Cuenta Pública 2024 se registró en el Tomo III “Poder Ejecutivo” correspondiente a la Secretaría de Marina y se encuentra disponible en la página electrónica: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2024>.

Antecedentes

La Secretaría de Marina (SEMAR) por medio de la Armada de México realiza acciones tendientes a garantizar la integridad del territorio y de los mares nacionales y protege las actividades marítimas que dan lugar al impulso del desarrollo del país.

El Programa Sectorial de Marina 2020-2024 alineó sus objetivos y estrategias prioritarias al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Eje General: 1. Política y Gobierno. En este contexto, la SEMAR estableció como prioridad fortalecer la Autoridad Marítima Nacional en materia de protección marítima y portuaria para el mantenimiento del Estado de derecho en aguas nacionales y recintos portuarios, así como a las capacidades de las Capitanías de Puerto, para privilegiar la seguridad de la vida humana en la mar, la navegación marítima y la prevención de la contaminación marina para que contribuya en la sustentabilidad de los mares, océanos y recursos marinos.

Por lo anterior, dentro de los programas presupuestarios autorizados a la SEMAR, se encuentra el Programa Presupuestario A010 “Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos”, el cual busca fortalecer e impulsar la Autoridad Marítima Nacional por medio de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, al impulsar la infraestructura, equipamiento y tecnologías de la información, el servicio de dragado, la educación náutica, incremento de la cooperación internacional, fomento del comercio y turismo nacional e internacional con la finalidad de mejorar la productividad, competitividad y el crecimiento económico del país.

Resultados

1. Con el fin de verificar que, durante 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR), dentro del Programa Presupuestario A010 “Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos”, contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y se analizó la información y documentación proporcionada por la SEMAR, con lo cual se determinó lo siguiente:

Se conoció que la SEMAR impartió cursos para prevenir y eliminar el hostigamiento y acoso sexual, la discriminación y el acoso laboral. Además, promovió los valores éticos, integridad, código de conducta y rendición de cuentas mediante su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés mediante comunicados internos y como parte de su formación militar, en cumplimiento de la normativa.

Por su parte, el Comité de Control y Desempeño Institucional, durante el ejercicio fiscal 2024, llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias, en las que se presentaron los avances y acciones de las unidades responsables para el cumplimiento de los objetivos, con la finalidad de dar seguimiento al Desempeño Institucional; al Sistema de Control Interno Institucional; al Programa de Control Interno 2024; al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; así como a los acuerdos estipulados en sesiones anteriores, en cumplimiento de la normativa.

La SEMAR, para contrarrestar los riesgos institucionales y de integridad que fueron detectados durante el ejercicio fiscal 2024, implementó capacitaciones, conferencias y difusiones sobre las normas de aplicación general, lo cual se comprobó mediante los cuatro reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos emitidos por el Órgano Interno de Control en la SEMAR, en cumplimiento de la normativa.

También se constató que la SEMAR actualizó el Manual de Organización General el 28 de julio de 2023; su Reglamento Interior que reguló sus operaciones el 24 de noviembre de 2022; los manuales de Organización de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos el 2 de febrero de 2023, y los manuales de Organización de la Dirección General de Administración y Finanzas el 11 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de las actividades de información y comunicación, se conoció que la SEMAR reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2024 referentes al fortalecimiento de la Autoridad Marítima Nacional; evaluaciones, verificaciones e inspección a embarcaciones y artefactos navales para realizar actividades marítimo portuarias; seguridad de la navegación en los Puertos Nacionales; así como el señalamiento Marítimo Nacional en Servicio, en cumplimiento de la normativa.

En relación con las actividades de supervisión, en el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Resultados de la Evaluación del Sistema de

Control Interno 2024, se estableció el compromiso de llevar a cabo las acciones de mejora de las deficiencias identificadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en 2024, la Secretaría de Marina contó con controles internos que le permitieron dar cumplimiento a sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.

2. El presupuesto autorizado a la Secretaría de Marina para el Programa Presupuestario A010 “Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos”, en el ejercicio fiscal 2024, fue de 1,488,314.1 miles de pesos y, durante el ejercicio, se registraron reducciones netas por 514,011.6 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado de 974,302.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se seleccionó para su revisión un importe de 925,063.7 miles de pesos, que representan el 94.9%, el cual se integra por 81 partidas de gasto como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR PARTIDA DE GASTO REVISADA CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO A010 “ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS”
(Miles de pesos)**

Cons.	Partida	Descripción	Muestra
1	11201	Haberes	69,434.7
2	11301	Sueldos base	126,135.6
3	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,104.0
4	13103	Prima de perseverancia por años de servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos	9,165.3
5	13201	Primas de vacaciones y dominical	7,647.0
6	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	64,413.7
7	13406	Compensaciones de servicios	52,538.4
8	13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	2,055.0
9	13501	Sobrehaberes	69,071.4
10	13601	Asignaciones de técnico	6,758.8
11	13604	Asignaciones de vuelo	232.2
12	14101	Aportaciones al ISSSTE	14,291.8
13	14102	Aportaciones al ISSFAM	3,407.0
14	14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	5,169.0
15	14201	Aportaciones al FOVISSSTE	8,133.4
16	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	3,260.4
17	14302	Depósitos para el ahorro solidario	4,411.8
18	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	4,972.9
19	14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	4,619.3
20	14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	2,354.1
21	15102	Cuotas para el fondo de ahorro de generales, almirantes, jefes y oficiales	2,098.3
22	15103	Cuotas para el fondo de trabajo del personal del ejército, fuerza aérea y armada mexicanos	2,939.3

Cons.	Partida	Descripción	Muestra
23	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	8,068.0
24	15402	Compensación garantizada	277,110.7
25	15403	Asignaciones adicionales al sueldo	78,555.0
26	15901	Otras prestaciones	39,217.9
27	15902	Pago extraordinario por riesgo	6,794.4
	1000	Servicios personales	875,959.4
28	21101	Materiales y útiles de oficina	790.1
29	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	139.4
30	21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	215.6
31	21501	Material de apoyo informativo	59.0
32	21601	Material de limpieza	233.2
33	22101	Productos alimenticios para el ejército, fuerza aérea y armada mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	12,216.3
34	22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	3,659.4
35	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	169.2
36	24101	Productos minerales no metálicos	4.8
37	24201	Cemento y productos de concreto	2.7
38	24401	Madera y productos de madera	10.7
39	24501	Vidrio y productos de vidrio	0.6
40	24601	Material eléctrico y electrónico	347.9
41	24701	Artículos metálicos para la construcción	39.9
42	24801	Materiales complementarios	2,398.3
43	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	49.6
44	25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	3.3
45	27101	Vestuario y uniformes	1,006.5
46	27201	Prendas de protección personal	123.4
47	27301	Artículos deportivos	61.3
48	29101	Herramientas menores	56.0
49	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	40.9
50	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	32.5
51	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	651.6
52	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15.0
53	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	31.5
	2000	Materiales y suministros	22,358.7
54	31301	Servicio de agua	52.8
55	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,175.8
56	31801	Servicio postal	363.7
57	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	2,210.0
58	32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	138.4
59	33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	193.3
60	33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	580.0
61	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	61.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Cons.	Partida	Descripción	Muestra
62	33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	31.7
63	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	237.7
64	33602	Otros servicios comerciales	85.4
65	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	32.3
66	33701	Gastos de seguridad pública y nacional	27.9
67	33903	Servicios integrales	1,005.9
68	34101	Servicios bancarios y financieros	0.7
69	34701	Fletes y maniobras	2,280.0
70	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	2,873.3
71	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	2,414.6
72	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	2,770.2
73	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	277.3
74	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	699.1
75	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	613.4
76	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,377.1
77	37701	Instalación del personal federal	118.3
78	38201	Gastos de orden social	246.0
79	39202	Otros impuestos y derechos	43.8
80	39801	Impuesto sobre nóminas	4,024.6
3000 Servicios generales			23,934.8
81	49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	2,810.8
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			2,810.8
Total			925,063.7

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, expedientes de contratación, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

En relación con las adecuaciones presupuestales, se constató que éstas se soportaron en los oficios de solicitud y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se registraron en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias por dicha dependencia, en cumplimiento a la normativa.

Finalmente, se constató que las cifras del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de la entidad fiscalizada se correspondieron con las reportadas en la Cuenta Pública 2024 respecto del Programa Presupuestario A010 “Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la Secretaría de Marina, para el Programa Presupuestario A010 “Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos”, durante el ejercicio fiscal 2024 tuvo un presupuesto modificado de 974,302.4 miles de pesos y se constató que las cifras del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la entidad fiscalizada se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública 2024.

3. En 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR), con cargo al Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos", pagó un importe total de 878,786.1 miles de pesos en 27 partidas presupuestarias del Capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales se revisaron 875,959.4 miles de pesos que representan el 99.7% del total ejercido en el citado capítulo de gasto.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por la SEMAR para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos vigentes y autorizados; además, se verificó que los pagos correspondieron a los períodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos, en cumplimiento de la normativa.

De la comparación de las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del capítulo 1000 "Servicios Personales", contra las reportadas en la base de datos de Nóminas, Aportaciones de Seguridad Social, y Otras Prestaciones Sociales y Económicas proporcionadas por la SEMAR, no se determinaron diferencias, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, los pagos por servicios personales se realizaron de acuerdo con los tabuladores y lineamientos autorizados y por los períodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos.

4. En la revisión de las partidas de gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo al Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos" de la Secretaría de Marina (SEMAR), se obtuvo lo siguiente:

- a)** De las partidas de gasto 11201 "Haberes", 13406 "Compensaciones de servicios", 13501 "Sobrehaberes" y 15402 "Compensación garantizada" en las que se registró un importe total pagado de 468,155.2 miles de pesos, se constató que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles e importes establecidos en el Tabulador autorizado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), vigente durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.
- b)** De las partidas de gasto 11301 "Sueldos base" y 13407 "Compensaciones adicionales por servicios especiales" en las que se aplicó el pago por un total de 128,190.6 miles de pesos, se constató que no superaron los niveles e importes establecidos en los tabuladores autorizados durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.
- c)** De las partidas de gasto 13101 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados" 13103 "Prima de perseverancia por años de servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos" y 13201 "Primas de vacaciones y dominical", en las cuales se registró un importe total pagado de 19,916.3 miles de pesos, se

comprobó que no superaron lo autorizado durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

- d) De la partida de gasto 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año", en la que se registró un importe total pagado de 64,413.7 miles de pesos, se comprobó que los pagos no superaron lo autorizado en el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.
- e) De las partidas 13601 "Asignaciones de técnico" y 13604 "Asignaciones de vuelo", en las cuales se registraron pagos por un importe total de 6,991.0 miles de pesos, se verificó que éstos no superaron lo autorizado en el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.
- f) De las partidas 15102 "Cuotas para el Fondo de Ahorro de Generales, Almirantes, Jefes y Oficiales" y 15103 "Cuotas para el Fondo de Trabajo del Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos", en las cuales se registraron en total pagos por 5,037.6 miles de pesos, se verificó que éstas se determinaron conforme a los porcentajes autorizados para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.
- g) De la partida 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo", en la cual se registraron pagos por 9,902.5 miles de pesos, se revisaron 8,068.0 miles de pesos, se verificó que éstos no superaron lo autorizado en el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.
- h) De la partida 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo" en la cual se registraron pagos por 78,555.0 miles de pesos, se comprobó que éstos no superaron lo autorizado en el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.
- i) De las partidas 15901 "Otras prestaciones" y 15902 "Pago extraordinario por riesgo", en las cuales se aplicaron pagos por 46,012.3 miles de pesos, se constató que éstos no superaron lo autorizado en el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, los pagos por servicios personales realizados por la Secretaría de Marina no superaron lo autorizado durante el ejercicio fiscal 2024.

5. El pago de aportaciones por concepto de previsión social y cuotas para seguros del ejercicio fiscal 2024 ascendió a 50,619.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PARTIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL REVISADAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
 EJERCICIO FISCAL 2024
 (Miles de pesos)

Partida	Concepto de la Partida de Gasto	Presupuesto Pagado
14101	Aportaciones al ISSSTE	14,291.8
14102	Aportaciones al ISSFAM	3,407.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	5,169.0
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	8,133.4
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,260.4
14302	Depósitos para el ahorro solidario	4,411.8
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	4,972.9
14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	4,619.3
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	2,354.1
Total:		50,619.7

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina del ejercicio fiscal 2024.
 ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 ISSFAM: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
 FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Sobre el particular, se constató que los recursos pagados se encontraron soportados en las Cuentas por Liquidar Certificadas a favor de los institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la Secretaría de Marina durante el ejercicio 2024 realizó el entero de las cuotas y aportaciones a las instituciones de seguridad social, en cumplimiento de la normativa.

6. Las Capitanías de Puerto cuentan con jurisdicción territorial y marítima delimitada y se encargan de autorizar arribos, despachos y matricular embarcaciones y artefactos navales, así como de inscribir los actos marítimos en el Registro Público Marítimo Naval, además son responsables de regular y vigilar las vías navegables, las maniobras y los servicios en la materia y de imponer sanciones en los términos de la normativa aplicable, resultado de lo cual se constató que el ejercicio fiscal 2024, 99 Capitanías de Puerto y la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos realizaron pagos por importe total de 92,705.6 miles de pesos para el desarrollo de sus actividades, con cargo al Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos", en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de los cuales se revisaron 46,293.5 miles de pesos, que representan el 50.0%, conforme a lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

**CAPITANÍAS DE PUERTO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE PAGARON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**
**A010 “ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS”**
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Capitanías de Puerto por Entidad Federativa	Importe Pagado en el Capítulo 2000	Importe Pagado en el Capítulo 3000	Importe Total Pagado	Muestra Seleccionada para su Revisión	% Revisado del Total Pagado
Ciudad de México	UNICAPAM/CGPMM	7,395.4	11,312.3	18,707.7	18,707.7	100.0%
Baja California	5	1,727.4	1,324.0	3,051.4	1,056.8	34.7%
Baja California Sur	10	1,356.2	1,734.6	3,090.8	322.3	11.1%
Campeche	4	1,548.5	2,977.7	4,526.2	534.5	13.0%
Colima	1	1,315.3	774.5	2,089.8	993.3	47.5%
Chiapas	3	583.0	675.7	1,258.7	301.9	24.0%
Guerrero	3	2,574.2	12,622.5	15,196.7	15,196.7	100.0%
Jalisco	3	941.0	945.2	1,886.2	671.9	35.6%
Estado de México	1	12.8	0.0	12.8	12.8	100.0%
Michoacán	4	695.9	819.3	1,515.2	364.7	24.1%
Nayarit	5	545.5	734.3	1,279.8	303.7	23.7%
Nuevo León	1	4.7	0.0	4.7	4.7	100.0%
Oaxaca	6	1,328.3	1,001.2	2,329.5	866.1	37.3%
Puebla	1	12.9	0.0	12.9	12.9	100.0%
Quintana Roo	9	2,645.9	3,714.3	6,360.2	1,639.5	25.8%
Sinaloa	4	2,010.2	2,722.3	4,732.5	1,463.8	30.9%
Sonora	6	1,136.6	4,289.8	5,426.4	417.4	12.9%
Tabasco	4	554.0	1,178.0	1,732.0	197.4	11.4%
Tamaulipas	6	2,227.7	2,456.4	4,684.1	1,227.7	27.2%
Veracruz	12	3,557.5	8,381.1	11,938.6	1,727.5	14.6%
Yucatán	11	1,048.8	1,820.5	2,869.3	270.2	9.8%
Total	99	33,221.8	59,483.7	92,705.5	46,293.5	50.0%

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina del ejercicio fiscal 2024 y Acuerdo Secretarial 503/2023, por el cual se establece la jurisdicción territorial y marítimas de las Capitanías de Puerto.

Los resultados de la revisión de los recursos pagados por 46,293.5 miles de pesos con cargo a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, se describen en los resultados 7, 8 y 9 del presente informe.

**RECURSOS PAGADOS POR CAPÍTULO DE GASTO CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
A010 “ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS”
(Miles de pesos)**

Capítulo	Descripción	Muestra			
		Partidas 22101 y 22103	UNICAPAM	Capitanías de Puerto en Guerrero	Total
2000	Materiales y suministros	15,875.7	3,909.1	2,573.9	22,358.7
3000	Servicios generales	0.0	11,312.3	12,622.5	23,934.8
	Total	15,875.7	15,221.4	15,196.4	46,293.5

FUENTE: Expedientes de contratación proporcionados por la Secretaría de Marina.

UNICAPAM: Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

En conclusión, se constató que, para la operación del Programa Presupuestario A010 “Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos”, la Secretaría de Marina efectuó pagos por 91,705.6 miles de pesos por medio de 99 Capitanías de Puerto y la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos para el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de la normativa.

7. Respecto de los 15,875.7 miles de pesos registrados como pagados en las partidas 22101 “Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública” por 12,216.3 miles de pesos y 22103 “Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión” por 3,659.4 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad, se conoció que éstos se erogaron en 20 Capitanías de Puerto, en la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos y en la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, como se indica a continuación:

**RECURSOS EROGADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 22101 Y 22103
(Miles de pesos)**

Entidad Federativa	Mando Naval	Capitanía de Puerto Regional	Importe Erogado en la Partida 22101 (A)	Importe Erogado en la partida 22103 (B)	Total (A+B)
Baja California	ZN-2 Ensenada	Capitanía de Puerto “Regional” en Ensenada, Baja California.	797.9	258.9	1,056.8
Baja California Sur	ZN-4 La Paz	Capitanía de Puerto “Regional” en La Paz, Baja California Sur.	220.4	101.9	322.3
Campeche	ZN- 7 Lerma	Capitanía de Puerto “Regional” en Isla del Carmen, Campeche.	340.9	193.6	534.5
Colima	RN-6 Manzanillo	Capitanía de Puerto “Regional” en Manzanillo, Colima.	545.2	448.1	993.3
Chiapas	ZN-22 Puerto Chiapas	Capitanía de Puerto “Regional” en Puerto Chiapas, Chiapas.	208.1	93.8	301.9
Ciudad de México	UNICAPAM	Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM)	3,481.8	4.5	3,486.3
Guerrero	RN-8 Acapulco	Capitanía de Puerto “Regional” en Acapulco, Guerrero.	0.0	0.3	0.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Entidad Federativa	Mando Naval	Capitanía de Puerto Regional	Importe Erogado en la Partida 22101 (A)	Importe Erogado en la partida 22103 (B)	Total (A+B)
Jalisco	ZN-12 Puerto Vallarta	Capitanía de Puerto "Regional" en Puerto Vallarta, Jalisco.	671.9	0.0	671.9
Estado de México	CUGAM (*)	Capitanía de Puerto "Clase C" en Valle de Bravo, Estado de México.	0.0	12.8	12.8
Michoacán	ZN-16 Lázaro Cárdenas	Capitanía de Puerto "Regional" en Lázaro Cárdenas, Michoacán.	0.0	364.7	364.7
Nayarit	ZN-10 San Blas	Capitanía de Puerto "Regional" en San Blas, Nayarit.	294.0	9.7	303.7
Nuevo León	CUGAM (*)	Capitanía de Puerto "Clase C" en El Cuchillo, Nuevo León.	0.0	4.7	4.7
Oaxaca	RN-10 Salina Cruz	Capitanía de Puerto "Regional" en Salina Cruz, Oaxaca.	568.7	297.4	866.1
Puebla	CUGAM (*)	Capitanía de Puerto "Clase D" en Valsequillo, Puebla.	0.0	12.9	12.9
Quintana Roo	RN-5 Islas Mujeres	Capitanía de Puerto "Regional" en Puerto Juárez, Quintana Roo.	1,248.9	390.6	1,639.5
Sinaloa	ZN-8 Sinaloa	Capitanía de Puerto "Regional" en Mazatlán, Sinaloa.	1,452.0	11.8	1,463.8
Sonora	RN-2 Guaymas	Capitanía de Puerto "Regional" en Guaymas, Sonora.	314.4	103.0	417.4
Tabasco	RN-5 Dos Bocas	Capitanía de Puerto "Clase C" en Villahermosa, Tabasco.	0.0	197.4	197.4
Tamaulipas	ZN-3 La Pesca	Capitanía de Puerto "Regional" en Tampico, Tamaulipas.	1,011.2	216.5	1,227.7
Veracruz	RN-1 Veracruz	Capitanía de Puerto "Regional" en Veracruz, Veracruz.	1,060.9	666.6	1,727.5
Yucatán	ZN-9 Yukalpeten	Capitanía de Puerto "Regional" en Progreso, Yucatán.	0.0	270.2	270.2
		Total	12,216.3	3,659.4	15,875.7

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2024 y Acuerdo Secretarial 503/2023, por el cual se establece la jurisdicción territorial y marítimas de las Capitanías de Puerto.

(*) Cuartel General del Alto Mando (CUGAM) en el ámbito de sus competencias auxiliará a los Mandos Navales en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

Con su revisión, se constató lo siguiente:

- a) El importe pagado en ambas partidas por 15,875.7 miles de pesos se soportó en 754 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y dos reintegros a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento de la normativa.
- b) En relación con la partida 22101 "Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública" se identificó que 7,211.2 miles de pesos se cubrieron directamente a 358 elementos del personal naval vía nómina y 5,005.1 miles de pesos por conducto de los Mandos Navales¹ los cuales transfirieron los recursos a las Capitanías de Puerto quienes realizaron las compras de productos alimenticios, en cumplimiento de la normativa.

¹ Mandos Navales: Áreas geográficas clasificadas en Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales en todo el territorio nacional.

- c) En el caso de la partida 22103 “Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión” en la que se registraron 3,659.4 miles de pesos, se conoció que éstos se otorgaron vía nómina a 115 elementos comisionados para operar los faros ubicados en las líneas costeras del Océano Pacífico, Mar de Cortés, el Golfo de México y el Mar Caribe, en cumplimiento de la normativa.
- d) Se constató que la Secretaría de Marina contó con la documentación comprobatoria de los pagos realizados por concepto de productos alimenticios y de los importes pagados vía nómina a su personal, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024 la Secretaría de Marina pagó un importe total de 15,875.7 miles de pesos para contar con los productos necesarios para cubrir los alimentos de su personal naval adscrito a 20 Capitanías de Puerto y en la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos en el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

8. En lo que respecta a los 15,221.4 miles de pesos pagados con cargo a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” por la Secretaría de Marina (SEMAR), por conducto de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos y la Coordinación General de Puerto Marina y Mercante, se identificó lo siguiente:

- 1. Un importe de 3,909.1 miles de pesos se erogó con cargo al capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y se comprobó que éste se utilizó para el pago de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción, consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales de limpieza, eléctrico y electrónico, artículos metálicos para la construcción, de construcción y reparación, vestuario y uniformes, prendas de protección personal, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, de transporte y de otros bienes muebles, en cumplimiento de la normativa.
- 2. Un importe de 7,287.7.3 miles de pesos, pagados con cargo al capítulo 3000 “Servicios Generales”, se utilizó para el pago de servicios de conducción analógica; desarrollo de aplicaciones informáticas; capacitación de servidores públicos; mantenimiento y conservación de inmuebles, mobiliario y equipo, bienes informáticos; así como a vehículos terrestres, marítimos y fluviales y servicios de lavandería, en cumplimiento de la normativa.
- 3. En la revisión de los expedientes de los procedimientos de contratación que dieron origen a los pagos señalados en los puntos 1 y 2 del presente resultado, se identificó lo siguiente:
 - a) La SEMAR realizó 138 adjudicaciones directas por un importe de 2,118.6 miles de pesos, las cuales no superaron las 300 Unidades de Medida y Actualización, por lo que no se suscribieron contratos; además, se constató que la SEMAR, en todos los casos, contó con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los proveedores, los cuales ampararon el importe de los pagos, así como las actas de

verificación en las que se hizo constar la entrega de los bienes y servicios que soportaron los pagos, en cumplimiento de la normativa.

- b)** Se comprobó que la SEMAR realizó 30 adjudicaciones directas por 6,303.6 miles de pesos y 6 invitaciones a cuando menos tres personas por 1,136.1 miles de pesos, de las cuales se constató que, en todos los casos, los expedientes contaron con la documentación mediante la cual se acreditó que dichos procedimientos de contratación se llevaron a cabo de manera correcta; asimismo, se constató que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realizó en el tiempo y la forma estipulados en los instrumentos jurídicos formalizados, lo cual se acreditó mediante actas administrativas de entrega-recepción, vales de entrada firmados por el jefe de almacén, constancias de recepción a entera satisfacción de las áreas usuarias, fotografías, reportes de avance, así como bitácoras de los servicios prestados; adicionalmente, se verificó que los pagos se realizaron mediante CLC que se soportaron en los CFDI, en cumplimiento de la normativa.
- c)** De las partidas números 37701 “Instalación del personal federal”, con pagos por un importe total de 118.3 miles de pesos; 38201 “Gastos de orden social” con pagos por un importe total de 246.0 miles de pesos y 39202 “Otros impuestos y derechos” con pagos por un importe total de 43.8 miles de pesos, se constató que la SEMAR contó con la comunicación del nombramiento al personal naval como representante de la SEMAR fuera del país, las invitaciones a la celebración de los actos conmemorativos y de orden social; así como comprobantes de pago de tenencias y canje de placas, y las CLC de los pagos efectuados, en cumplimiento de la normativa.
- d)** Para atender los compromisos de carácter urgente, la SEMAR realizó pagos por un importe total de 1,230.4 miles de pesos, bajo el concepto de “Comisionado Habilitado”, de los cuales 159.1 miles de pesos se realizaron con cargo al capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 1,071.3 miles de pesos con cargo al capítulo 3000 “Servicios Generales”, los cuales se sustentaron en los oficios de solicitud y autorización de recursos por parte de las unidades administrativas responsables de su gestión y en los CFDI respectivos, en cumplimiento de la normativa.
- 4.** En lo que respecta a los restantes 4,024.6 miles de pesos pagados con cargo a la partida de gasto número 39801 "Impuesto sobre nóminas", se constató que correspondió al impuesto determinado sobre las remuneraciones otorgadas al personal civil y que la Secretaría de Marina contó con los CFDI expedidos por las oficinas recaudadoras en la Ciudad de México, así como con las CLC que acreditaron el pago del impuesto respectivo, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que la Secretaría de Marina, durante el ejercicio fiscal 2024, pagó un importe de 15,221.4 miles de pesos por concepto de materiales y artículos de oficina, servicios informáticos, materiales de limpieza, capacitación, mantenimiento y conservación de inmuebles e impuestos sobre nóminas, entre otros, y se comprobó que contó con la documentación comprobatoria de los pagos efectuados por la Unidad de Capitanías de Puerto

y Asuntos Marítimos y la Coordinación General de Puerto Marina y Mercante, así como con la evidencia de la recepción de los bienes y servicios, en cumplimiento de la normativa.

9. Se constató que el importe total de 15,196.7 miles de pesos se transfirió y se pagó por tres Capitanías de Puerto de la Secretaría de Marina (SEMAR) ubicadas en el Estado de Guerrero, como se muestra a continuación:

**RECURSOS TRANSFERIDOS Y PAGADOS POR TRES CAPITANÍAS
DE PUERTO UBICADAS EN EL ESTADO DE GUERRERO
(Miles de pesos)**

Capitanía de Puerto	Importe Pagado en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	Importe Pagado en el Capítulo 3000 "Servicios Generales"	Total Pagado
	(A)	(B)	(A+B)
Acapulco (Capitanía Regional)	2,395.2	12,185.6	14,580.8
Puerto Marqués	59.9	284.6	344.5
Zihuatanejo	119.1	152.3	271.4
Total	2,574.2	12,622.5	15,196.7

FUENTE: Acuerdo Secretarial 503/2023, por el cual se establece la jurisdicción territorial y marítimas de las Capitanías de Puerto y Relación de Gastos del Estado de Guerrero proporcionada por la Secretaría de Marina.

Al respecto, se verificó que las Capitanías de Puerto, por medio del Mando Naval de la zona, solicitaron los recursos presupuestales a fin de atender los gastos administrativos y operativos tales como el mantenimiento de primero y segundo escalón de los vehículos terrestres, de embarcaciones menores y motores fuera de borda.

Asimismo, se constató que, para el control y seguimiento de los recursos, la SEMAR contó con el Sistema del Proceso de Presupuestación del Gasto mediante el cual comunicó a cada unidad responsable la asignación de los recursos presupuestales; además, con apoyo del Sistema Integral de Administración Presupuestal, el Representante de la Unidad Ejecutora de las Capitanías de Puerto registró la distribución de los recursos a nivel Mando Naval de acuerdo con su entidad federativa, y validó y capturó la documentación para gestionar su pago, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión de la documentación que soportó la contratación de bienes y servicios, se constató lo siguiente:

- a) Un importe de 14,682.1 miles de pesos se destinó al pago de materiales complementarios, arrendamiento de maquinaria y equipo, fletes y maniobras, mantenimientos y conservaciones de inmuebles, mobiliario y equipo, bienes informáticos, y servicios de lavandería, limpieza e higiene, respecto de lo cual se comprobó que todos se adjudicaron de manera directa; sin embargo, el importe individual de las adquisiciones superó las 300 Unidades de Medida y Actualización, las Capitanías de Puerto no contaron con el contrato correspondiente, en incumplimiento

del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público².

De dichos recursos, 2,235.3 miles de pesos se registraron en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 12,446.8 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios Generales”.

La SEMAR señaló que dichos recursos se ejercieron para atender, de manera urgente, los efectos generados por el fenómeno meteorológico Huracán Otis, categoría 5, en la Capitanía de Puerto Regional ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez, zona declarada desastre el 3 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Cabe señalar que se verificó que en todos los casos se contó con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los proveedores de los bienes y servicios a favor de la SEMAR, así como las actas de verificación en las cuales se describen los trabajos realizados, la evidencia fotográfica y las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), razón por la cual se aclaró la observación, en cumplimiento de la normativa.

- b)** De un importe total de 514.3 miles de pesos, la SEMAR proporcionó evidencia documental que acreditó la entrega de los bienes y servicios a entera satisfacción del área usuaria, los CFDI emitidos a favor de la SEMAR por los proveedores de los bienes y servicios, y las CLC que respaldaron los pagos efectuados, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que en el ejercicio fiscal 2024 la Secretaría de Marina transfirió 15,196.7 miles de pesos a tres Capitanías de Puerto ubicadas en el Estado de Guerrero, que se aplicaron en el pago de gastos administrativos y operativos los cuales se soportaron en la documentación que acredita el pago y la recepción de los bienes y servicios.

10. En el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) pagó 2,810.8 miles de pesos, con cargo a la partida 49201 “Cuotas y aportaciones a organismos internacionales” del Programa Presupuestario A010 “Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos”, los cuales correspondieron a las asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales establecidos en convenios de colaboración cuyo principal objetivo era generar confianza y respeto en la comunidad marítima nacional e internacional y garantizar seguridad jurídica, crecimiento y desarrollo sostenible en los puertos de México.

Al respecto, la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM) de la SEMAR, en su carácter de unidad responsable, informó que, en el ejercicio fiscal 2024, el

² Artículo 82 RLAASSP: Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el valor diario vigente de la UMA, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere el artículo 45 de la Ley y lo previsto en el artículo 81 del Reglamento.

Estado Mexicano pagó cuotas y aportaciones a cinco organismos internacionales como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE RECURSOS EJERCIDOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 49201
"CUOTAS Y APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES" EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.**
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Nombre de Organización	Importe Pagado
1	Organización Marítima Internacional (OMI)	2,243.0
2	Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima (IALA)	40.0
3	Estado Rector del Puerto en la Región Asia-Pacífico (MOU de Tokio)	341.2
4	Foro Internacional de Investigadores de Incidentes Marítimos (MAIF)	10.8
5	Comisión Interamericana de Puertos (CIP)	133.4
Diferencias cambiorias (*)		42.4
Total		2,810.8

FUENTE: Instrumentos formalizados entre organismos internacionales y el Estado Mexicano proporcionados por la Secretaría de Marina.

(*) Diferencias que resultaron en el tipo de cambio vigente entre la fecha en la que se autoriza el pago y la fecha en la que éste se realiza

En su revisión, se identificó lo siguiente:

Organización Marítima Internacional (OMI) / International Maritime Organization (IMO)

La OMI está integrada por 175 estados miembros y tres miembros asociados, por lo que el convenio constitutivo tiene la finalidad de prevenir la contaminación del mar por los buques, su función principal es establecer un marco normativo para la seguridad y protección al medio ambiente marítimo a nivel internacional.

El Estado Mexicano es miembro fundador de la OMI desde el 21 de septiembre de 1954, lo que lo hizo acreedor a una contribución de 2,243.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2024, cuyo pago se encontró soportado en una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y el respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en cumplimiento de la normativa.

Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima (IALA) / International Organization for Marine Aids to Navigation

La IALA tiene la finalidad de reunir a gobiernos y organizaciones para que participen en el mantenimiento o funcionamiento de las ayudas a la navegación marítima, con el fin de fomentar el desplazamiento seguro y eficiente de buques, y la mejora y armonización de las ayudas a la navegación marítima en todo el mundo.

Al respecto, se verificó que México es miembro desde el 25 de septiembre de 2021, por lo que en el ejercicio fiscal 2024 cubrió una cuota de 40.0 miles de pesos, la cual se encontró soportada mediante una CLC y el CFDI correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

Estado Rector del Puerto en la Región Asia-Pacífico / Port State Control in the Asia-Pacific Region (MOU de Tokio).

Por la importancia de la seguridad de la vida humana en el mar y en los puertos, así como la creciente urgencia de proteger el medio marino y sus recursos, se formalizó el “Memorándum Entendimiento sobre el Control por el Estado Rector del Puerto en la Región Asia-Pacífico. (MOU de Tokio)”, mediante el cual se establecieron programas de capacitación y seminarios para los funcionarios de sus miembros, tales como inspecciones generales de los buques y equipos, espacios de máquinas, alojamientos, así como de los procedimientos esenciales de seguridad o prevención de la contaminación.

Al respecto, la SEMAR, en el ejercicio fiscal 2024, como miembro de la Autoridad del Estado Rector, aportó una cuota de 341.2 miles de pesos, la cual se encontró soportada en tres CLC y un CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Foro Internacional de Investigadores de Incidentes Marítimos / Marine Accident Investigator's International Forum (MAIIF).

El MAIIF está encargado de fomentar la seguridad marítima y la prevención de la contaminación marina mediante el intercambio de información. Uno de los beneficios de interés al participar en este foro es establecer contacto con más de 50 autoridades a nivel mundial y realizar intercambio de información sobre seguridad marítima. La SEMAR por conducto de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, se incorporó al MAIIF el 26 de agosto de 2019.

Sobre el particular, se constató que, en el ejercicio fiscal 2024, se cubrió un pago de 10.8 miles de pesos de la membresía anual que se soportó en una CLC y un CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Comisión Interamericana de Puertos (CIP).

La CIP es el único foro interamericano que une a las autoridades portuarias nacionales de los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos para contribuir con el desarrollo portuario competitivo, sostenible, seguro e inclusivo en América.

Para cumplir con el fortalecimiento del sector marítimo y portuario, en el ejercicio fiscal 2024, se ejecutó el Programa Portuario Especial, mediante el cual se impartió cursos certificados presenciales y en línea, seminarios, conferencias, talleres y asistencias técnicas, cuya evidencia documental fue proporcionada por la SEMAR, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se verificó que, en el ejercicio fiscal 2024, se le cubrió a la CIP una contribución anual por 133.4 miles de pesos que se acreditó mediante una CLC y un CFDI, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en el ejercicio fiscal 2024, la SEMAR pagó un importe de 2,810.8 miles de pesos por concepto de cuotas y aportaciones a organismos internacionales, establecidos en

convenios de colaboración, los cuales se soportaron en la documentación comprobatoria correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Manuel Nieto López

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar los mecanismos de control interno implementados por la Secretaría de Marina para constatar que fueron suficientes para el cumplimiento de los objetivos del programa objeto de fiscalización.
2. Comprobar que la entidad fiscalizada contó con manuales de Organización y de Procedimientos actualizados y vigentes.
3. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública coincidieron con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024; asimismo, constatar que las modificaciones del presupuesto original están respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria y que cumplieron con la normativa.
4. Verificar que los recursos ejercidos por concepto de Servicios Personales registrados en la nómina y otras prestaciones se correspondieron con lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024, y que éstos se pagaron de acuerdo con la normativa que regula a la Secretaría de Marina.
5. Verificar que los procedimientos de adjudicación seleccionados para revisión contaron con disponibilidad presupuestaria, se ajustaron a la normativa y aseguraron las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
6. Constatar que los contratos de adquisición se pactaron de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa, y verificar que fueron congruentes con lo autorizado.
7. Verificar que los procedimientos de excepción a licitación pública para la adquisición de los bienes y servicios se sustentaron en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, y se sometieron a la autorización del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Marina.
8. Verificar que los pagos por concepto de adquisición de bienes y contratación de servicios se realizaron después de su recepción y aceptación, y que se encontraron debidamente respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria.

Áreas Revisadas

La Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, y las direcciones generales de Puertos, y de Administración y Finanzas, todas adscritas a la Secretaría de Marina.